

ACCIDENTE DE TRABAJO
ENFERMEDAD PROFESIONAL
DEFINICIÓN LEGAL
INTERPRETACIÓN JURISPRUDENCIAL

1.-DEFINICION LEGAL DE ACCIDENTE DE TRABAJO.

2.-ACCIDENTE DE TRABAJO (en sentido propio).

-Accidentes en **lugar y tiempo de trabajo**:

- Accidentes en los **vestuarios** de la empresa.
- Accidentes **durante la comida en el lugar de trabajo.**
- Accidentes en el **comedor de la empresa**, zona vending, etc.

3-ACCIDENTE IN ITINERE:

- Interpretación por la Jurisprudencia del concepto "**domicilio habitual**".
- Interpretación por la Jurisprudencia del concepto "**Imprudencia temeraria**".
- Salida del centro de trabajo para realizar **actividades privadas.**
- Accidentes al ir o volver para realizar **comida, almuerzo.**
- Accidentes en las **escaleras** del domicilio.

4.-ACCIDENTES IN MISION

5.- ACCIDENTES CARDIOVASCULARES Y CEREBROVASCULARES

- Trabajadores con antecedentes patológicos y factores de riesgo que sufre Infarto Agudo de Miocardio.
- Otras patologías vasculares (hemorragia, aneurisma, ictus)
- Enfermedades manifestadas "in itinere".

6.- AGRESIONES DE TERCEROS.

7.- FALTA DE ALTA Y COTIZACION.

- Responsabilidad empresarial por falta de alta y cotización.
- Actividad laboral sin permiso de residencia.
- Suplantación de identidad por parte del trabajador.

8.- OTROS SUPUESTOS CONSIDERADOS AT EN LA LGSS

9.- ENFERMEDAD PROFESIONAL

10.- ENFERMEDADES DEL TRABAJO

- Especial consideración del "moobing"

11.- CONCEPTO DE ACCIDENTE LABORAL Y ENFERMEDAD PROFESIONAL EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS.